

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

* Información preliminar

a) La variación semanal se calcula con la información más reciente de la semana.

b) El incremento de RIN del BCB y la reducción del crédito interno neto (CIN) total al SPNF en fecha 19 de enero de 2006, corresponden al registro de la donación de la deuda con el FMI en el marco de la Iniciativa Multilateral de Alivio de Deuda del Grupo de los Ocho.

c) En aplicación de Normas Internacionales, a partir del 31 de enero 2006, los aportes al FLAR no forman parte de las RN y se incorporan a Otros Activos Externos Internacionales del BCB, que tienen un carácter menos "líquido" que las reservas.

d) Datos registrados correspondientes a los días hábiles.

No se aplica	nd No disponible
--------------	------------------

¹ FFP = Fondos Financieros Privados

² Los valores mensuales y semestrales representan ventas acumuladas en esos períodos, inclusive en la variación semanal y sus porcentajes. Los valores diarios corresponden a ventas del día.

³ $M1 = C + Dm + DuV + Dm + M2 - MP + MI + Am + uV + Ave + P + MG + MFZ + PM + PuV + PM + PM + Omv + Omv - Omv$ donde C = Billetes y monedas en poder del público.

⁴ $M1 = C + Dm + DuV + Dm + M2 - MP + MI + Am + uV + Ave + P + MG + MFZ + PM + PuV + PM + OMV + OMV - OMV$

⁵ MN = mn = moneda nacional; UVF = una unidad de fomento de vivienda (Valor inicial Bs.1.- el 7 de diciembre de 2001); ME = me = moneda extranjera; MVDOl = mvdoI = moneda nacional con mantenimiento de valor al dólar estadounidense

⁶ Depósitos remunerados que entidades financieras autorizadas pueden realizar en el BCB a un plazo máximo de 7 días, siempre que su encargo constituido en ME esté por encima de un determinado porcentaje de su encargo legal requerido.

⁷ Depósitos remunerados que entidades financieras autorizadas pueden realizar en el BCB con recursos provenientes del exterior por un plazo máximo de 56 días. No pueden ser utilizados para fines de escape legal.

⁸ Esta información difiere de la publicada por la Superintendencia de Bancos por razones metodológicas utilizadas en la generación de estadísticas monetarias de bancos centrales.

⁹ Incluye ajuste del 5% en el Sistema bancario.

¹⁰ Tipo de cambio promedio ponderado por montos para operaciones estándar y preferenciales. Cifras disponibles a partir del 31/05/05.

¹¹ Incluye deuda con el BCB

¹² Incluye las variaciones extremas positivas y negativas del índice de precios al consumidor y los productos estacionales

¹³ Equivale a la tasa en MN multiplicada por el tipo de cambio de compra actual y dividida por el tipo de cambio de venta esperado (plazos de 61 a 90 días), para el sistema bancario.

¹⁴ Equivale a la tasa en ME multiplicada por el tipo de cambio de compra esperado (para plazos de 61 a 90 días) y dividida por el tipo de cambio de venta actual, para el sistema bancario.

2.08 16.26